

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se somete a información pública la Memoria Económica del Canon de Traslase Guadiaro-Majaceite para el año 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 de la disposición adicional décimo octava de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y tras la celebración el 14 de septiembre de 2023 de la Comisión de Explotación del trasvase Guadiaro-Guadalete contemplada en el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regulan los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua, a los efectos de participación en la elaboración de la memoria económica del canon de trasvase,

HA RESUELTO

Primero. Someter a información pública la Memoria Económica del Canon de Traslase Guadiaro-Guadalete para el año 2024 durante un plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La memoria quedará expuesta para su general conocimiento:

a) En formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica :

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/444052.html>

b) En formato papel, en la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en el Edificio Administrativo Los Bermejales de Avenida de Grecia, s/n, Sevilla, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y se podrán realizar:

a) Preferentemente en formato digital mediante el trámite para la presentación telemática de alegaciones con formulario habilitado disponible en el sitio web de Administración Electrónica:

<https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/oficinaVirtual/public/convocatorias.jsf?t=1696240472134>

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

Sevilla, 5 de octubre de 2023.- El Director General, Álvaro Real Jiménez.

A N E X O

CANON DE TRASVASE GUADIARO-MAJACEITE
EJERCICIO 2024

1. La cuantía del canon a satisfacer por los sujetos pasivos del canon asciende a la cantidad total de 1.639.130,25 euros.

2. De conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la disposición adicional décimo octava de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, el reparto de esta cantidad entre los sujetos pasivos del trasvase se hará conforme a lo siguiente:

Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG)	1.529.665,26 €
Central Térmica Arcos de la Frontera	54.927,43 € (*)

(*) Nota: El importe del canon de trasvase que le corresponde a la Central Térmica es de 109.464,99 euros, pero debe compensarse con el importe negativo de -54.537,56 euros correspondiente al canon de trasvase 2023 corregido, por lo que a la Central Térmica le corresponde un importe final de 54.927,43 euros.